

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**SANTA MARTA**

Santa Marta, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR LUNIDAD RENAL DEL MAGDALENA S.A. CONTRA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS RELACIONADOS S.A.S. USSER S.A.S.**

**Rad.No.2020.00159.00**

Conforme viene solicitado en escrito visible en el expediente, el Juzgado ordena las siguientes medidas cautelares:

1.- El embargo y retención de los dineros que tenga depositados o llegare a depositar la demandada UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS RELACIONADOS S.A.S. USSER S.A.S., identificada con el NIT N°.900.506.751-0, en las cuentas corrientes y/o de ahorros en los Bancos de la ciudad, que a continuación se detallan: BANCO BBVA COLOMBIA S.A., BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A, BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A., BANCOLOMBIA S.A., DAVIVIENDA S.A., POPULAR S.A., ITAU, CITIBANK, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., CAJA SOCIAL y BANCO DE OCCIDENTE S.A. Siempre que estos dineros sean embargables.

Comuníquese esta determinación a los citados gerentes para que hagan las retenciones del caso y las consigne a nombre de éste Juzgado por intermedio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.-Sección Depósitos Judiciales de esta ciudad. Líbrense los oficios correspondientes.

2.- El embargo y secuestro del remanente del Proceso Ejecutivo seguido por MARTHA DEL CARMEN ANGULO ESCOBAR en contra LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS RELACIONADOS S.A.S., el cual cursa en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Santa Marta.

Comuníquese esta determinación al Juzgado Quinto Civil Municipal de Santa Marta, para que tome nota de dicho embargo en el expediente respectivo de conformidad con el Art.466 del C. G.P. Líbrese el oficio correspondiente.

Límitese el Embargo hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (200.595.672.00) M/cte.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL**

**Jueza**

P.C.M.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA

Por estado No.058 de esta fecha se  
notificó el auto anterior  
Santa Marta, 22 de Octubre de 2021

Secretaria, \_\_\_\_\_